

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 95 CELEBRADA EL DÍA LUNES 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018 POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS MUNICIPALES, CON DOMICILIO EN CANTARRANAS NO.5, INTERIOR. 11 ZONA CENTRO., A PARTIR DE LAS 12:00 HORAS. -----

Estando presentes el día y la hora señaladas en la sala de juntas de la Dirección General de Servicios Jurídicos, los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Guanajuato, la Presidenta Lic. Silvia Pérez Romero; Lic. Guillermo Ernesto Sánchez; y la Secretaria Técnica del mismo, Lic. Lidia Rodríguez Ortega es que se dio inicio a la sesión de mérito, sujeta al orden del día que junto con la convocatoria para esta reunión en debida forma se les hizo llegar a todos y cada uno de los integrantes del Comité de Transparencia. -

1. Atento a esto, es que se procedió a desahogar el primer punto del orden del día consistente en el pase de lista y en su caso declaración del quórum legal, siendo entonces que la presidenta de este cuerpo colegiado instruyó a la Secretaria Técnica del mismo a que procediera a ello. -----

Así entonces, encontrándose presentes quienes integran el Comité de Transparencia Municipal, se declaró el quórum legal lo que implica que los acuerdos alcanzados en esta sesión serán válidos. -----

2. A continuación y en lo que respecta al segundo punto del orden del día correspondiente a la dispensa de la lectura y aprobación en su caso del orden del día, la Presidenta Lic. Silvia Pérez Romero le pidió a la secretaria técnica someter a la consideración de los presentes el punto de referencia, lo que en sus términos fue hecho, pidiéndole a los integrantes de dicho órgano pronunciarse sobre la aprobación o no del citado orden del día, siendo entonces que el punto sometido a votación resultó aprobado por unanimidad-----

3. Enseguida y por lo que hace al tercer punto del orden del día, consistente en la dispensa de lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión anterior, la ordinaria 94 del Comité de Transparencia celebrada en fecha 17 de septiembre del 2018, la Presidenta Lic. Silvia Pérez Romero le pidió a la secretaria técnica someter a la consideración de los presentes el punto de referencia, lo que en sus términos fue hecho, pidiéndole a dicho órgano pronunciarse

sobre la aprobación o no de la citada acta, siendo entonces que el punto sometido a votación se aprobó por unanimidad -----

4. En el respectivo desahogo del numeral cuatro del orden del día se analizó la calificación de **ampliación de plazo** referente a la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 01478418, misma que fue requerida a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Protección Ambiental, dependencia que para dar cabal cumplimiento al requerimiento, se sirvió solicitar atentamente la prórroga para la entrega de información, por lo dicho con antelación y luego de que la totalidad de los integrantes estimaran que las razones aducidas por el área en mención eran pertinentes y justificadas acordaron otorgar la prórroga en términos de lo dispuesto por los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. -----

5. Correspondiente al desahogo del numeral cinco del orden del día se analizó la **ampliación de plazo** para dar debida respuesta a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia por el C. Juan Alfonso Márquez Centeno, identificada con número de folio 01486118, requerimiento que, conforme a la naturaleza de la información solicitada por el ciudadano de mérito, fue remitida a la Dirección General de Seguridad Ciudadana, dependencia que se sirvió solicitar atentamente una prórroga para la entrega de información, por lo que con base en dicha situación este órgano colegiado determinó unánimemente notificar al peticionario una prórroga en términos de los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por cuanto los integrantes consideraron que la circunstancias mencionadas por el área de mérito eran pertinentes y justificadas. -----

6. Atinente al numeral seis del orden del día se discutió acerca de la calificación de **ampliación de plazo** para dar debida respuesta a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia por el C. José Luis Morales García, identificada con número de folio 01490018, requerimiento que, conforme a la naturaleza de la información solicitada, fue remitida a la Tesorería Municipal, dependencia que se sirvió solicitar atentamente una prórroga para la entrega de información, por lo que con base en dicha situación este órgano colegiado determinó unánimemente notificar al peticionario una

prórroga en términos de los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por cuanto los integrantes consideraron que la circunstancias mencionadas por el área de mérito eran pertinentes y justificadas. -----

7. En el respectivo desahogo del numeral siete del orden del día se analizó la calificación de **información reservada**, respecto de la solicitud de información ingresada presencialmente por el C. Jesús Méndez Rodríguez, la cual fue remitida a la Dirección General de Servicios Jurídicos Municipales por ser el área competente conforme a sus atribuciones, toda vez que el solicitante ha requerido *Copia simple del oficio dónde se plasmó la orden se suspensión de obra en construcción del permiso con número 2017AGO006, con domicilio en Calle Alhóndiga #64 colonia San Javier: Dicha suspensión la autorizó por medio de un oficio el Arq. Pedro Ayala Serrato Director del Depto de Protección y Vigilancia, en Desarrollo Urbano municipal. El cual firmó el Arq. Ayala entre el día 10 y 12 de abril de 2018. Dicho documento lo requiero para ingresarlo a la demanda y dar contestación al Tribunal de Justicia Administrativa con # de expediente 420/3ª Sala/18*, dependencia que en su oficio de respuesta se sirvió pronunciar que la información requerida no le podrá ser proporcionada al solicitante, toda vez que tal y como se aduce en el oficio de respuesta, el proceso contencioso administrativo referido se encuentra aún en trámite, actualizándose así el supuesto jurídico previsto por la fracción X del artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, pues revelar dicha información podría poner en riesgo la conducción de los juicios que se encuentran en trámite. Por lo que con base en lo expuesto y en concordancia con lo preceptuado por los artículos 62, 65 fracción I 72 y 73 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; el presente comité acordó de forma unánime confirmar la reserva de esa información, en tanto que revelar la misma podría vulnerar la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado. -----

8. Correspondiente al desahogo del numeral ocho del orden del día se analizó la calificación de **ampliación de plazo** referente a la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 01504018, requerimiento que,

conforme a la naturaleza de la información solicitada por el ciudadano de mérito, fue remitida a diversas áreas de la administración municipal, por lo que con base en dicha situación este órgano colegiado determinó unánimemente notificar al peticionario una prórroga en términos de los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por cuanto los integrantes consideraron que la circunstancia antes apuntada agotaría el plazo ordinario para obsequiar respuesta. -----

9. En el desahogo del numeral nueve del orden del día se analizó la **ampliación de plazo** para dar debida respuesta a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia por el C. Francisco Robledo Noriega, identificada con número de folio 01504918, requerimiento que, conforme a la naturaleza de la información solicitada por el ciudadano de mérito, fue remitida a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Protección Ambiental, dependencia que se sirvió solicitar atentamente una prórroga para la entrega de información, por lo que con base en dicha situación este órgano colegiado determinó unánimemente notificar al peticionario una prórroga en términos de los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por cuanto los integrantes consideraron que la circunstancias mencionadas por el área de mérito eran pertinentes y justificadas. -----

10. Atinente al numeral diez del orden del día se discutió acerca de la calificación de **ampliación de plazo** para dar debida respuesta a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia por el C. Francisco Robledo Noriega, identificada con número de folio 01505218, requerimiento que, conforme a la naturaleza de la información solicitada, fue remitida a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Protección Ambiental, dependencia que se sirvió solicitar atentamente una prórroga para la entrega de información, por lo que con base en dicha situación este órgano colegiado determinó unánimemente notificar al peticionario una prórroga en términos de los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por cuanto los integrantes consideraron que la circunstancias mencionadas por el área de mérito eran pertinentes y justificadas. -----

11. No existen asuntos generales. -----

De esta forma y una vez agotados todos los puntos del orden del día, es que la Licenciada Silvia Pérez Romero en su calidad de Presidenta del Comité de Transparencia procedió a declarar por concluida la presente sesión, siendo las 13:00 trece horas con cero minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce para debida constancia los que en ella intervinieron. -Conste. -----

Lic. Silvia Pérez Romero.
Presidenta

Lic. Guillermo Ernesto Sánchez
Integrante

Lic. Lidia Rodríguez Ortega.
Secretaría Técnica